



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 26 de noviembre de 2020.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

**VISTO:**

El Memorando N° 115-2020-MDV/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 328-2020/MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, conteniendo el Informe N° 1405-2020/MDV-GAF-SGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 330-2020/MDV-GAJ y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°255-2018/MDV-ALC se conformó la Comisión de Tránsito Civil de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2020/MDV "Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla", se aprobó la nueva estructura orgánica y reglamento de organización y funciones de la entidad.

Que, mediante Informe N° 1405-2020/MDV-GAF-SGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, dicha unidad orgánica propone la modificación de la Resolución de Alcaldía N°255-2018/MDV-ALC con la finalidad de adecuarla a la Ordenanza Municipal N° 003-2020/MDV; dicha propuesta fue validada por la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal, respectivamente; asimismo cuenta con opinión legal favorable, conforme se desprende del Informe Legal N° 330-2020/MDV-GAJ.

Estando los considerandos antes indicados; y, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Modificar el artículo 1° de la mediante Resolución de Alcaldía N°255-2018/MDV-ALC quedando subsistentes los demás extremos, conforme a lo siguiente:

**"ARTÍCULO 1°: CONFORMAR** la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario General, quien presidirá la comisión.
- Gerente Municipal, como representante de la alta dirección.
- Gerente de Participación Vecinal, como órgano de línea de la entidad.
- Gerente de Administración y Finanzas, como órgano de línea de la entidad.
- Gerente de Planificación Local y Presupuesto.
- Sub Gerente de Recursos Humanos."

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

